

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día catorce de noviembre de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación para la “Compra de Materiales para la Construcción de la Casa Comunal, en Cantón Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua San Miguel: 5- Acuerdo de Adjudicación para el Alquiler de carrozas, para la Celebración de las Fiestas Patronales; 6- Acuerdo de Designar comisión para la elaboración del Presupuesto 2017: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Delmy Aracely Ramos de Granados, Iris Dionelly Moreno de Osorio, Hugo Rolando Arias, Ciro Dionisio Machado, Fidel Omar García Campos y Cristian Omar Amaya: 7- Acuerdo de Renovación de contrato de Manfredis Menjivar González, Encargado de Archivo Institucional, por un período de un año y un salario mensual de \$ 400.00; 8- Puntos Varios y 9- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el Acta Número Diecinueve, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; y habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro de Materiales para la Construcción de la Casa Comunal, en Cantón

Nueva Concepción de esta jurisdicción, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, el suministro antes citado a la Empresa Agroferreteria El Corral (Ingeniero Willian Alexis Cortez), por un monto de siete mil novecientos ochenta y un dólares treinta centavos (\$ 7,981.30); monto que representa el más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva para agilizar el proceso de adquisición; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación que se estime pertinente, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; así mismo, acuédase autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda utilizar recursos del FODES 75%, para realizar el pago, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen el suministro de los materiales y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos que correspondan. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas, para el alquiler de carrozas, que se utilizarán como parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, el alquiler antes detallado a la Empresa Andrea Decoraciones (Willian Armando López), por un monto de nueve mil dólares (\$ 9,000.00); monto que representa el más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva para agilizar los procesos respectivos; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación que se estime pertinente, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; así mismo, acuédase autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda utilizar recursos de la cuenta del proyecto para realizar los pagos, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen el suministro del referido alquiler y habiéndose cumplido también, los diferentes

procesos y procedimientos que correspondan. Comuníquese. **NUMERO TRES:**

El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda nombrar la Comisión que tendrá bajo su la responsabilidad, el elaborar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal, que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete; comisión que estará integrada por las personas siguientes: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Hugo Rolando Arias, Delmy Aracely Ramos, Iris Dionelly Moreno de Osorio, Ciro Dionisio Machado, Fidel Omar García Campos y Cristian Omar Amaya. Cabe mencionar que una vez elaborado el Presupuesto Municipal, este será presentado al Concejo para su aprobación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El

Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, renovar el contrato del señor Manfredis Menjivar González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Encargado de Archivo Institucional, para el período de un año, comprendido del veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis al veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y asistirá a la Municipalidad a realizar su labor a tiempo completo, de lunes a viernes, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento.

NUMERO CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán a la joven Stefany Cristina del Cid Escobar, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios como conductora (presentadora), durante el evento de presentación de las candidatas a

Reina de las Fiestas Patronales del Municipio, el cual se llevó a cabo el día uno de noviembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 297.78), que se cancelarán a la señora Pilar Hernández Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por la prestación de los servicios de chapoda y limpieza (con personal a su cargo), en calle que desde el Caserío Hacienda Nueva conduce al Caserío Palo Blanco, y desde este último hacia Caserío El Salto, en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que corresponde a la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la señora Adalicia Salvador de Guevara, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia del señor: Jesús Rodríguez, quien falleció el día treinta de octubre y era residente del Cantón Tierra Blanca, lo cual hizo necesario brindar este aporte, a los familiares que son de escasos recursos. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor José Adalberto Iraheta García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a dos personas (en diferentes fechas), de Cantón San José Gualoso, en estado delicado de salud, hacia el Hospital San Juan de Dios, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual efectuó el desalojo, mediante cincuenta viajes (del 07 al 12 de noviembre), de desechos extraídos de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa dólares (\$ 490.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de colocación de techo en aula, como parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número noventa y tres, asentado en el Acta número Dieciocho, de fecha treinta de agosto del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta

dólares (\$ 6,450.00), que se cancelarán al Ing. Francisco Isaf Portillo Cisneros, en concepto de segundo pago, por los trabajos relacionados con el proyecto: “Mejorar el Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal (Catastro Tributario)”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, lo cual forma parte del Componente 2.4B del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales; pago que de acuerdo al contrato, se realiza teniendo en cuenta que el profesional antes citado, entregó a la Municipalidad, el informe Intermedio de Avance en el Levantamiento Catastral que incluye los mapas preliminares y un mil fichas de inmuebles y empresas levantadas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José David Silva, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia de la señora Celfa Montesinos, quien falleció el día siete de noviembre y era residente del Cantón Tierra Blanca, lo cual hizo necesario brindar este aporte, a los familiares que son de escasos recursos. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y cinco dólares (\$ 885.00), que se cancelarán al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el suministro de tres viajes con grava (a razón de \$ 175.00, cada viaje) y tres viajes con arena (a razón de \$ 120.00, cada viaje), los que se utilizarán en la finalización del Concreteado de calle que conduce hacia Las Casitas, Campo viejo, Cantón Tierra Blanca, lo cual permitirá mejorar el tránsito en la zona, pago

que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dos dólares veintidós centavos (\$ 702.22), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevó a cabo, en seis jornadas el día nueve, una jornada el día diez y once jornadas el día trece de noviembre; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Jorge Alberto Arévalo Álvarez, quien residía en Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, y falleció el día veintiocho de octubre del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en la presente acta y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos dólares (\$ 2,700.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por el alquiler de doce carrozas alegóricas para su utilización, los días 11 y 12 de diciembre, durante el desarrollo de las Fiestas Patronales del Municipio, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintisiete dólares veinte centavos (\$ 727.20), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales (que se adeudaban), para fontanería, cemento y arena, que se utilizaron en la reparación de diversas fugas de agua potable, en diferentes puntos de la ciudad, lo cual ha sido necesario realizar como Municipalidad, con el objetivo primordial, de que las familias puedan contar con el suministro del vital líquido, y también para evitar que las fugas contribuyan a un deterioro de las calles, que posteriormente pudieren causar una mayor utilización de recursos para su reparación. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Roberto Antonio Berríos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar realizando trabajos de chapoda y limpieza en diferentes puntos de la ciudad, como parte de la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

Diecinueve: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares once centavos (\$ 61.11), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quien realizará el lavado de los uniformes deportivos, de los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal. Comuníquese. **NUMERO**

Veinte: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Kevin Damián González Laínez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de chapoda y limpieza en quebrada de esta ciudad; pago que corresponde a la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Walter Iván Galeas Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de chapoda y limpieza en quebrada de esta ciudad; pago que corresponde a la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, a la joven Digna Gabriela Portillo García, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMAT 251015, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Santos Alberto Portillo Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de chapoda y limpieza en calle de Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que corresponde a la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;

por el suministro de seis viajes con balasto (a razón de \$ 80.00 el viaje), que se utilizarán en la reparación de calle principal que del Caserío El Carao conduce a Cantón San Pedro de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO VEINTICINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cinco dólares (\$ 405.00), que se cancelarán a la Empresa Almacenes Durán Turcios, S.A. de C.V.; por la compra de quince pupitres medianos de paleta, que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para ser utilizados por los alumnos que asistan a noveno grado, apoyo que se brinda teniendo en cuenta que es necesario contribuir a mejorar las condiciones en las cuales los niños y niñas reciben sus clases en el referido Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la joven Laura María Pérez Mata, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios como Cosmetóloga, ya que realizará el maquillaje y peinado a las señoritas candidatas, a reina de las Fiestas Patronales, quienes sostendrán una sesión de fotografías el día diecisiete de noviembre, mismas que se publicarán en la revista alusiva a los festejos patronales, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno,

de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se brindarán como colaboración a los alumnos del noveno grado del Centro Escolar Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para financiar el pago de la Disco Móvil, que amenizará la fiesta bailable de graduación que se llevará a cabo el día jueves diecisiete de noviembre del presente año; por lo que se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre del señor José Esneyder Portillo Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx; representante de los padres de familia de los alumnos de noveno grado.

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte (mediante el uso de un microbús), ya que traslado la selección de fútbol playa del Complejo Educativo Charlaix hacia el Municipio de Jiquilisco, para formar parte del torneo que se llevó a cabo en dicha localidad, así como por el servicio de transporte hacia la ciudad de San Miguel, de jóvenes que formaron parte de un foro realizado por el INJUVE en este último municipio.

Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte ya que traslado a las señoritas candidatas

a reina de los festejos patronales, hacia la ciudad de San Miguel, donde tuvieron que solventar un compromiso de presentación, en un programa de entrevistas en las oficinas de Televisión Migueleña; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante quince días, del 31 de octubre al 16 de noviembre del presente año, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta dólares (\$ 430.00), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de un viaje de tierra, uno de grava y uno de arena, materiales que se emplearán en la realización del proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMER TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el acta número dieciséis, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, acuerda autorizar al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil novecientos sesenta y nueve dólares trece centavos (\$ 7,969.13), que se cancelarán a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V, en concepto de Cuarta Estimación, por la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearan en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la adquisición de cinco docenas de cohetes, de las cuales tres corresponden a las utilizadas, durante el evento de presentación de las señoritas candidatas a reina de los festejos patronales y dos más que se emplearán durante el desarrollo de las actividades que formarán parte de la celebración de las fiestas patronales, el día quince de noviembre, en Cantón El Capulín de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinte dólares (\$ 320.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de cuatro viajes con chispa volcánica, para reparar tramo de calle en Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil novecientos ochenta y un dólares treinta centavos (\$ 7,981.30), del FODES 75%, que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de Materiales para la Construcción de la Casa Comunal, en Cantón Nueva Concepción de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Gustavo Javier Ramírez Carranza, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxx, por la realización de los trabajos de instalación eléctrica, realizados como parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 989.75), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de artículos y productos utilizados y consumidos en diversas actividades desarrolladas por la Unidad de la Mujer y la Niñez, por la Unidad de Juventud y Deporte, y en reuniones con familias de la comunidades, entre otras, que han sido organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por amenizar la fiesta bailable de graduación, con una disco móvil, de los alumnos del noveno grado del Centro Escolar del Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; actividad que se llevará a cabo el día viernes dieciocho de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al Adán Blanco Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por la prestación de los servicios de chapoda y limpieza en calle que conduce al Cantón Guadalupe de esta jurisdicción; pago que corresponde a la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor José Saúl Amaya Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de colocación de chapa y reparación de portón en las instalaciones de la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos

correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Melvin Antonio Olivar Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (del 07 al 19 de noviembre), realizando labores como Cargador del camión recolector de desechos, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa este trabajo; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante doce días, del 07 al 19 de noviembre del presente año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de

octubre del presente año, a la joven Yuri Yesenia Olivar Valdez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, con número de Carnet OV09002, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89); que se cancelarán al señor José Ismael Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra requeridos para la colocación de ventiladores y reparación de losetas, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo de Centro Escolar, Cantón El Capulín. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y seis dólares (\$ 386.00); que se cancelarán a la señora María Dolores Viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por la compra de alimentación brindada y a brindar a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, durante las diferentes jornadas de preparación y ensayo (11, 12, 14, 17 y 20 de noviembre), para formar parte del evento de elección, pago que está contemplado dentro de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante quince días (del 07 al 21 de noviembre), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, cubriendo el período de vacación otorgado al señor José Mario Méndez Amaya, empleado de esta Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante quince días (del 03 al 19 de noviembre), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al

señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde a los meses de octubre y noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por los servicios de transporte, mediante dos viajes (05 y 12 de noviembre), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos catorce dólares setenta y seis centavos (\$ 814.76), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación del Camión Cisterna Placas N-3123 (Reparación de Bomba de diesel y colocación de fajas); del pick up NISSAN Placas N-10785 (Limpieza y Regulación de frenos, cambio de empaques de bomba central, y

cambio de empaques de bomba delantera) y del pick up Mitsubishi Placas N-14726 (Limpieza de motor de arranque, cambio de parabrisas frontal, regulación de frenos y reparación de corto circuito), vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor Nilson Geovany Sorto Valdez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante siete días (del 14 al 22 de noviembre), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, hacia la ciudad de Usulután (ADFAS), donde sostuvieron encuentros deportivos, el día catorce del presente mes, como parte del torneo en el cual se encuentran participando, pago que forma parte de la ejecución del proyecto:

Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de setenta refrigerios que se brindaron a los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, quienes sostuvieron encuentros deportivos con su similar de las ADFAS de Usulután, el día catorce del presente mes, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de noviembre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Luis Portillo Robles, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de chapoda y limpieza (con personal a su cargo), en calles internas y quebradas del Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que corresponde a la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se emplearán en el pago al señor Dimas Castellón Caballero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los trabajos de albañilería en la reparación de Concreteado de calles de esta ciudad, lo cual se derivó por el retiro de postes, que obstaculizaban el libre tránsito; el pago antes citado forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx, por laborar durante doce días realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo,

Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dos dólares veintidós centavos (\$ 702.22), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevará a cabo, en tres jornadas el día dieciocho, ocho jornadas el día veinte y seis jornadas el día veintitrés de noviembre; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$ 1,485.00), que se cancelarán en concepto de primer pago, al señor José Carlos Parada Recinos, propietario del negocio denominado Diseño e Impresión, por el suministro de un mil ochocientas revistas (32 páginas tamaño carta formato apaisado a full color), alusivas a las Fiestas Patronales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de tuberías en el Cantón San Pedro (\$ 155.56), Reparación de una fuga de agua potable en frente a la Cooperativa La Guadalupana (\$ 72.22); por la reparación de una fuga de agua potable en el sector conocido como Los Pozos (\$ 61.11). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la Tercera Brigada de Infantería Teniente Coronel Artillería DEM Domingo Monterrosa Barrios, para la celebración del día del militar, que llevarán a cabo el día veinticinco de noviembre, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales, en honor a la Virgen de la Paz, por lo que se autoriza que la misma se otorgue a nombre del Sargento Mayor Primero, José Francisco Hernández García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 855.55), que se cancelarán al personal que realizará las labores de chapoda y limpieza en Calle Principal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que corresponderá al período comprendido del 14 al 18 de noviembre del presente año, y el mismo forma parte de la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V.; por los servicios de levantamiento topográfico y aprobación de planos de porción de terreno ubicado en Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, jurisdicción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que la Municipalidad adquirirá con el objetivo de construir en él, una cancha de fútbol, y con ello beneficiar el desarrollo de actividades deportivas de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (29 y 30 de octubre, 5, 6, 12, 13, 19 y 20 de noviembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte conforme al siguiente detalle: a) Traslado de mujeres desde Cantón San Pedro hacia la sede de Ciudad Mujer en San Miguel, b) Traslado de personas, de Cantón San Pedro y Caserío Hacienda Vieja, que

asistirán a la Jornada Médica, que se llevará a cabo el día jueves 24 de noviembre en Caserío El Salto, c) Trasladar médicos desde el Caserío El Salto hacia Cantón San Pedro y d) Traslado de mujeres de Cantón San Pedro, hacia esta ciudad, para que participen en la Marcha por la Lucha contra la violencia de Género, actividad que se llevará a cabo el día viernes 25 de noviembre. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 936.66), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, motorista y auxiliar), que se encuentra laborando, en la reparaciones en calles del Barrio El Roble y Colonia Los Pozos de esta ciudad, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 12 al 25 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se utilizarán en el pago a la señora Rosa Elena Velásquez Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de setenta almuerzos y refrescos, que se brindarán a las mujeres de las diferentes comunidades del Municipio que asistirán al evento denominado “Marcha por la Lucha contra la violencia de Género”, actividad organizada por la Unidad de la Mujer y La Niñez, la cual se llevará a cabo el día viernes 25 de noviembre del presente año; en el marco de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido

en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en el pago al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el servicio de transporte, ya que trasladará a mujeres del Cantón Tierra Blanca hacia esta ciudad, para que puedan asistir al evento denominado “Marcha por la Lucha contra la violencia de Género”, actividad organizada por la Unidad de la Mujer y La Niñez, la cual se llevará a cabo el día viernes 25 de noviembre del presente año; en el marco de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el servicio de transporte, ya que trasladará a personas desde los caseríos Playa Grande, El Castaño y El Carao, todos de esta jurisdicción; hacia el Caserío El Salto, donde se realizará la jornada médica programada, para el día jueves veinticuatro de noviembre del presente año, con el objetivo que pueda gozar del beneficio de los servicios de salud que se brindarán durante el desarrollo de dicha actividad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Miguel Ángel Morales, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de desayunos y almuerzos, que se brindarán

a personal de gobernación, médicos y promotores de salud, que estarán atendiendo a los habitantes de diferentes comunidades del Municipio, que acudirán a la jornada médica que se llevará a cabo el día jueves veinticuatro de noviembre, en el Caserío El Salto de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 233.33), que se emplearán en el pago al señor Kevin Rolando Gómez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevó a cabo, en tres jornadas el día trece, y cuatro jornadas que realizará el día veinte de noviembre; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y dos dólares (\$ 172.00), que se cancelaran a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales; por la compra de tres banners, uno relacionado con la Clausura de los Círculos de Alfabetización, otro para ser utilizado en la celebración del día mundial contra la violencia hacia las mujeres y un último que será utilizado por los miembros del Comité de Fiestas Patronales de este Municipio. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintisiete dólares cincuenta centavos (\$ 227.50), que se emplearán en el pago de anticipo a la señora Silvia Margarita Portillo de Ávalos, propietaria del negocio denominado Creaciones “Silvia Mariel”, por la compra de vestidos, que las señoritas candidatas utilizarán el día del desfile de carrozas, que se llevará a cabo el día once de diciembre del presente año, en el marco de las festividades patronales, y como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 169.50), que se cancelarán al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, por la participación de la Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna de esta Municipalidad, en el “Diplomado de Auditoría Interna Gubernamental con Base a Manual Emitido por la Corte de Cuentas de La República”, el cual inició el día 29 de octubre y finalizará el día 10 de diciembre del presente año, decisión que se fundamenta con base a lo establecido en el artículo 14 de las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, que establece “El personal designado para la práctica de Auditoría Interna Gubernamental deberá cumplir por lo menos con cuarenta horas anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias”. Cabe mencionar que el monto anterior, corresponde al cincuenta por ciento del valor de la inversión en el diplomado (\$ 339.00), ya que el resto, será financiado por la Licenciada Ramos de Granados. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56); que se emplearán en el pago al señor René Misael Abarca Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el servicio de alquiler de un generador eléctrico, utilizado para suministrar energía para el funcionamiento de los motores de aire de los juegos inflables utilizados en actividades organizadas por la Unidad de la Mujer y la niñez, en sectores donde no se ha podido tener acceso a conexión de energía, pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de noviembre del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GO15007, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (19, 20, 26 y 27 de noviembre), realizando labores de limpieza y

recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que cancelarán al señor Jesús Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de noviembre), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016; el pago anterior también incluye, tres días de labores realizando limpieza en la planta de tratamiento ubicada en Cantón El Cuco. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que cancelarán al señor Héctor Manuel Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de noviembre), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

OCHENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$ 55.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater, S.A. de C.V. (Madisal), por la compra de repuestos que se requieren para la reparación de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, para que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas que forman parte de los círculos de alfabetización, de los Caseríos La Ceiba y La China, así como de Cantón Concepción y Cantón San Pedro, al evento de clausura del Programa de Alfabetización del presente año, el cual se llevará a cabo el día lunes veintiocho del presente mes, en la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 238.89), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual efectuará el desalojo, mediante cuarenta y tres viajes (del 18 al 27 de noviembre), de desechos a extraer de las

fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cuatro dólares (\$ 94.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Marilú Solís de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente; por la compra de repuestos para la reparación de las cortadoras de grama; propiedad de la Municipalidad, equipos que son necesarios en buenas condiciones para su utilización en actividades propias de la Municipalidad, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxx; por amenizar con la Disco Móvil Electro Power, la Fiesta Bailable, programada para el día martes veintinueve de noviembre, en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, con motivo de la graduación de los alumnos de noveno grado, segundo año de bachillerato general a distancia y tercer año de bachillerato opción contador, todos del Complejo Educativo del referido cantón. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto

de Beca, correspondiente al mes de noviembre del presente año, al joven Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet RZ13004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros del Comité Pastoral del Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín de esta jurisdicción, para financiar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en dicho Caserío; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; por lo que se autoriza que la misma, se entregue a nombre del señor Luis Alberto Reyes Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, miembro del comité antes citado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta dólares (\$ 540.00), que se cancelarán al señor José Sigfredo Soriano Rivera, propietario del negocio denominado Kukkiwon, por la compra de dieciocho uniformes, para ser utilizados por las niñas y niños, que se encuentran recibiendo clases de Taekwondo, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro dólares sesenta y un centavos (\$ 494.61), que se cancelaran a la Empresa Interllantas S.A. de C.V.; por la compra de cuatro llantas para el pick up Nissan Placas N-10785, propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal, de igual forma, el monto anterior incluye también el pago por la compra de repuestos necesarios para la reparación del vehículo antes citado; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO OCHENTAY NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y cinco dólares (\$ 235.00), que se cancelarán al señor Anastacio González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx; por la compra de refrigerios (\$ 135.00), que se brindaron a los asistentes al evento durante el cual se realizó la liberación de tortugas marinas, el día doce del presente mes, en el marco del proyecto: “Conservación de tortugas marinas y generación de alternativas económicas con enfoque de género para el desarrollo sostenible en la Playa El Cuco”, actividad llevada a cabo en coordinación con ADEL La Unión, actividad que tuvo como objetivos: Conservar las tortugas para el equilibrio de los ecosistemas y promover el turismo sostenible en la playa El Cuco; cabe mencionar que el monto anterior incluye el valor por la cancelación de premios (\$ 100.00), para los equipos de fútbol playa masculino y femenino, que participaron en el evento antes detallado.

Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares doce centavos (\$ 71.12), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y domingo todo el día); como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Pago que corresponderá a los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de noviembre. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y ocho dólares (\$ 58.00), que se utilizarán en el pago al señor José Natividad Benítez Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas que forman parte de los círculos de alfabetización, del Caserío San Román, de Colonia Las Flores y Cantón El Cuco, al evento de clausura del Programa de Alfabetización del presente año, el cual se llevará a cabo el día lunes veintiocho del presente mes, en la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.- Firmas pasan...

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano